



RESOLUCIÓN

Expte. CS/9999/1100809738/17/PA (221)

Visto el expediente tramitado para adjudicar la contratación del **suministro por Contratación electrónica, de "Suministro de soluciones estériles para reposición de la capa de vejiga urinaria y lubricantes urológicos", con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud**", por Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios de selección.

Vista la propuesta formulada por la Junta de Contratación, constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de referencia, de acuerdo a la siguiente ponderación, resultante de aplicar los criterios de adjudicación, tanto técnicos como económicos previstos en el apartado 13.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige para este Procedimiento.

En el supuesto de que un lote incluya varias referencias/posiciones con precios unitarios diferentes, el precio final del lote, será la resultante de la suma del precio unitario ofertado en cada referencia, multiplicada por las unidades de consumo previstas.

| Lote | EMPRESA | Código | Descripción material | Pr. Oferta sin iva | Puntos precio | Puntos Técnicos | Total |
|------|--|----------|---|--------------------|---------------|-----------------|-------|
| 2 | INIBSA HOSPITAL, S.L.U. | 15010442 | SOLUCION CONDROITIN SULFATO SODICO 2% VIAL 20ML | 70,00 | 0 | 23 | 23 |
| 3 | BIOMÉDICA DIVISIÓN HOSPITALARIA SELECT, S.L.U. | 15041007 | SOLUCIÓN ESTÉRIL HIALURONATO SÓDICO 0,08% VIAL 50ML | 52,89 | 48 | 23 | 71 |
| 4 | VIALTA, S.L. | 11002235 | GEL LUBRICANTE UNIVERSAL ANESTÉSICO | 0,85 | 55 | 33 | 88 |
| 4 | INIBSA HOSPITAL, S.L.U. | 11002235 | GEL LUBRICANTE UNIVERSAL ANESTÉSICO | 0,90 | 32 | 33 | 65 |
| 5 | VIALTA, S.L. | 11008717 | GEL LUBRICANTE UNIVERSAL | 1,75 | 48 | 31 | 79 |

Vista la documentación aportada por las empresas propuestas como adjudicatarias, estando conformes a los requerimientos efectuados por el Servicio de Obras y Contratación.

Visto el escrito de 18 de julio de 2018 de la firma licitadora INIBSA HOSPITAL, S.L., propuesta como adjudicataria del lote 2, en el que muestra su intención de retirar su oferta del presente procedimiento al no poder disponer del producto ofertado como consecuencia de los problemas del fabricante para renovar las certificaciones del mercado CE.

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del Suministro citado de **"Suministro de soluciones estériles para reposición de la capa de vejiga urinaria y lubricantes urológicos", con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.**

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación técnica, es la siguiente:

1. **AB MÉDICA GROUP, S.A.**
2. **BIOMÉDICA DIVISIÓN HOSPITALARIA SELECT, S.L.U.**
3. **BSN MEDICAL, S.L.U.**
4. **INIBSA HOSPITAL, S.L.U.**





5. **LABORATORIOS BOHM, S.A.**
6. **PRESURGY, S.L.**
7. **TELEFLEX, MEDICAL, S.A.**
8. **VIALTA, S.L.**

Tercero.- Declarar el Lote nº 1, por no haber recibido ninguna oferta para el mismo, y el lote nº 2, por la renuncia de la firma propuesta como adjudicataria, así como **excluir** a las empresas que se indican a continuación, en los lotes y por los motivos que igualmente se indican:

| | | |
|-------|---|-----------------------------------|
| 3 | PRESURGY, S.L. | NO CUMPLE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS |
| 4 y 5 | AB MÉDICA GROUP, S.A. | NO ALCANZA UMBRAL TÉCNICO MÍNIMO |
| 4 | TELEFLEX MEDICAL, S.A.U. Y BIOMEDICA DIV. HOSPITALARIA SELECT | NO ALCANZAN UMBRAL TÉCNICO MÍNIMO |
| 5 | BSN MEDICAL, S.L.U. Y LABORATORIOS BOHM, S.A., | NO ALCANZAN UMBRAL TÉCNICO MÍNIMO |

Cuarto.- Adjudicar el presente contrato a las empresas y en los lotes que se relacionan a continuación, conforme al apartado 3.6 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para el presente procedimiento, (1 adjudicatario por lote),

| EMPRESA | LOTE | CÓDIGO | DENOMINACIÓN | PR Oferta sin iva | Puntos precio | Puntos técnicos | TOTAL |
|---|------|----------|--|-------------------------|------------------|--------------------|-------|
| BIOMÉDICA DIVISIÓN HOSPITALARIA SELECT, S.L.U. | 3 | 15041007 | SOLUCIÓN ESTÉRIL HIALURONATO SÓDICO 0,08% VIAL 50ML | 52,89 | 48 | 23 | 71 |
| VIALTA, S.L. | 4 | 11002235 | GEL LUBRICANTE UNIVERSAL ANESTÉSICO | 0,85 | 55 | 33 | 88 |
| VIALTA, S.L. | 5 | 11008717 | GEL LUBRICANTE UNIVERSAL | 1,75 | 48 | 31 | 79 |

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas[1], en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acuerdo, en los términos regulados en el artículo 44.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la Disposición Transitoria primera, punto cuarto, del citado texto legal.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, (fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del RC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>

